



## **Ayudas para mejora del alumbrado exterior en áreas industriales de la Comunidad de Madrid 2019**

### **Acuerdo Consejo de Gobierno:**

<http://www.bocm.es/boletin/CM Orden BOCM/2017/10/26/BOCM-20171026-16.PDF>

**Entidad que concede la ayuda:** Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (Comunidad de Madrid).

**Objeto:** Mejora del alumbrado exterior en áreas industriales de la Comunidad de Madrid.

**Beneficiarios:** Ayuntamientos, Organismos autónomos locales, Entidades públicas empresariales locales, Sociedades mercantiles locales cuyo capital social sea de titularidad pública y otras entidades titulares de polígonos industriales en la Comunidad de Madrid.

### **Actuaciones subvencionables:**

1. Sustituciones de lámparas, luminarias y/o la instalación de reguladores-estabilizadores de flujo luminoso en instalaciones de alumbrado exterior en las áreas industriales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
2. Los correspondientes a los equipos y materiales utilizados, mano de obra y los demás gastos necesarios para el diseño, montaje y puesta en marcha de las instalaciones.

**Periodo de realización de la inversión subvencionable:** Entre la fecha de solicitud y hasta la fecha de justificación de la inversión (30 de noviembre) fechas de las facturas y de los pagos realizados deberán estar comprendidas dentro de este período.

### **Cuantía:**

1. Las ayudas de este programa consistirán en subvenciones de concesión directa sobre los gastos que resulten subvencionables.
2. La cuantía de la ayuda será del 50 por 100 de la inversión subvencionable.
3. El límite máximo de la ayuda será de 100.000 euros por proyecto y 200.000 euros por beneficiario.

**Procedimiento de concesión:** Concesión directa.

**Plazo de presentación:** Hasta el 30 de septiembre.